

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA
GISSELA ANDREA GONZALEZ VALDERRAMA.**

INDEPENDENCIA, 12 FEB. 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 341 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°11, de 04 de febrero de 2016, del Encargado del Departamento de Comunicaciones; la Providencia N°202, de 05 de febrero de 2016; las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña Gissela Andrea González Valderrama, de fecha 08 de Febrero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **Gissela Andrea González Valderrama, Relaciones Publicas**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 08 de Febrero de 2016, el que registrá a contar del 01 de febrero de 2016 y se extenderá hasta el 29 de febrero de 2016.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.


3.- **LA LABOR** a desarrollar por doña **Gissela Andrea González Valderrama**, será la siguiente: “: **Ejecución y Evaluación de actividades protocolares, eventos especiales, organización de ceremonias, creación de programas y ejecución en función de recepción y determinación de audiencias públicas y privadas, de las solicitudes directas al gabinete de alcaldía; fijación y determinación, actualización y modificación de las actividades protocolares, elaboración de calendario y agenda de las actividades diarias, determinación de procedencia y prioridades de las mismas, evaluación de su eficacia y resultado y la incidencia de estas. Preparación, asistencia y coordinación de actividades públicas con Organizaciones de base y organismos públicos dentro y fuera de la Comuna, dependiente supervisado por la Administración Municipal.**”

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215.21.03.001 “Honorarios a Suma Alzada”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A: SIAPER CONTRALORIA- Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.

